## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 136

LONGAVI. 1 8 ENE. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte en muleta en calidad de prestamo.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega en especie a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	OBSERVACIONES
HERMO RETAMAL	10.770.100-1	ESPERANZA	01 Muleta en calidad
GUTIERREZ		PLAN	de préstamo

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sencho /K.Caevas/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario